



ASAMBLEA DE MADRID

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

## DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de D.N.I./N.I.F./N.I.E.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social

Número de C.I.F.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de D.N.I./N.I.F./N.I.E.

## DATOS DE LA RESIDENCIA (DOMICILIO O SEDE SOCIAL) DEL SOLICITANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Municipio

Código Postal  Tipo de Vía

Nombre de la Vía

Número  Edificio

Portal  Escalera  Piso  Letra

Correo Electrónico  @ >

Teléfonos: Móvil  Fijo

## MEDIO PREFERENTE A EFECTO DE COMUNICACIONES (sólo es válida una opción)

Correo electrónico  Correo Postal

## CONTENIDO DE LA PREGUNTA CIUDADANA

Señale Los descriptores de la PRECI conforme al Thesauro de la Asamblea (No obligatorio):

Materia 1	<input type="text"/>	Materia 2	<input type="text"/>
Materia 3	<input type="text"/>	Materia 4	<input type="text"/>

**EL SOLICITANTE, POR LOS MOTIVOS QUE SUCINTAMENTE SE EXPONEN:**

El artículo 72.3 de la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2019, dice que: "El Consejo de Transparencia y Protección de Datos, en ejercicio de las funciones que le atribuye esta ley y el resto del ordenamiento jurídico, actuará con autonomía y plena independencia funcional."

Sin embargo, al Consejo se le ha instalado en un edificio sito en la Carrera de San Jerónimo, 13, de Madrid, donde se ubican dependencias y personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, mezcolanza e inquilinato compartido que no parece compadecerse con esa "autonomía y plena independencia funcional" que exige la Ley 10/2019, siquiera sea porque todos los suministros y servicios del inmueble, incluida la vigilancia y seguridad de los equipos y documentación del Consejo allí emplazados, dependen presupuestariamente y están bajo la dirección del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que podría condicionar la sensibilidad del órgano unipersonal encargado de dirimir las controversias y reclamaciones en materia de transparencia y protección de datos, simplemente por una lógica relación natural de simbiosis simpática entre huésped y hospedante. E incluso podría producirse un fácil y posible acceso intruso a la información gestionada por el Consejo.

Se pregunta por ésta posible afección a la "autonomía y plena independencia funcional" del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

REQUIERE QUE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 242 Y 192 1 A 3 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SEA ACOGIDA, PARA SU FORMULACIÓN AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA SIGUIENTE:

## Pregunta Ciudadana

¿Afecta a la "autonomía y plena independencia funcional" del Consejo de Transparencia y Protección de Datos exigida por el artículo 72.3 de la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2019, el hecho de compartir edificio, instalaciones y seguridad con servicios y personal la Administración de la Comunidad de Madrid ajenos al Consejo, que podrían ser parte interesada en procedimientos de reclamación a decidir por el mismo?

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y/O APORTADA POR EL SOLICITANTE:**

1. **Certificado de empadronamiento válido y vigente** (en caso que el solicitante de la PRECI sea una persona física).
2. **Certificación del domicilio social de la entidad inscrita en el Registro de entidades de la Comunidad de Madrid o en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid** expedido por las correspondientes Administraciones Públicas (en caso de que el solicitante de la PRECI sea una entidad).
0. En caso de formularse la PRECI mediante representante deberá aportar **documento de otorgamiento de la representación singular y limitada para dicho acto y para su tramitación o indefinida y general para este tipo de actos ante las Instituciones públicas** en favor del representante; copia autenticada de los documentos oficiales identificativos del representado y representante; y en caso de Entidad documentación que acredite la vinculación del representante con la entidad.
3. **Otros**, en su caso, que considere pertinentes el autor o solicitante de la PRECI:

En  a  de  de 20

Firmado:

--	--

### **NOTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales recogidos en este formulario serán gestionados conforme se describe en el **TRATAMIENTO: SOLICITUD DE PCOC POR PARTICULARES; RESPONSABLE:** Asamblea de Madrid; **FINALIDAD:** Solicitud de PCOC por particulares; **DETALLE SOBRE EL POSIBLE EJERCICIO DE DERECHOS (artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679):** Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: [asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es](mailto:asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es), con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. La información completa sobre dicho tratamiento figura en el **Registro de Tratamientos de la Asamblea de Madrid** (<https://www.asambleamadrid.es/static/docs/proteccion-datos/RegActTrat.pdf>). **El arriba firmante DECLARA haber leído dicha información, así como aceptar y consentir voluntaria, libre e inequívocamente dicho tratamiento.**